

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 3.785/2020

Doña Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hacer saber:

Que aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 21 de noviembre de 2020, los expedientes de Modificación Presupuestaria núms. 36/2020 y 39/2020 en su modalidad de Suplemento de Crédito y los expedientes núms. 37/2020 y 38/2020 en su modalidad de Concesión de crédito extraordinario, los mismos, en cumplimien-

to de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejí a 23 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.